



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA PROGRAMA TALLERES DE DANZA 2019.-**

HUEPIL, 21 DE ENERO DEL 2019.-

DECRETO N° 326 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa denominado **TALLERES DE DANZA 2019**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Programa denominado **TALLERES DE DANZA 2019**, Subprograma Programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

DESCRIPCIÓN DE GASTOS	
PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	1.912.000.-
ALIMENTOS	300.000.-
PREMIOS	300.000.-
<b>Total</b>	<b>\$ 2.512.000.-</b>

Apróbase, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

S. Municipal  
Dep. de Planificación  
Arq. de Planificación  
Asesoría Of. de Asesorías  
F. de G. y P. / spf



Director  
Dirección Desarrollo  
COMUNITARIO



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**FICHA PROGRAMA MUNICIPAL**

<b>NOMBRE PROGRAMA</b>	<b>PROGRAMA TALLERES DE DANZA</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PROGRAMAS ACTIVIDADES CULTURALES</b>
<b>OBJETIVOS</b>	- Promover la realización de distintas actividades artísticas culturales recreativas con el propósito de ofrecer un espacio de distracción y entretenimiento a los niños, jóvenes y adultos en general de la Comuna.
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	El programa consiste en la contratación de monitora de Danza, por un total de 24 horas mensuales, desde los meses de Abril a Noviembre del presente año, quien realizara talleres en las Localidades de la Comuna de Tucapel y Huepil, dirigidas a niños, jóvenes y adultos.
<b>ACTIVIDADES</b>	- Coordinación - Difusión - Solicitud de Compra - Realización de la actividad
<b>COBERTURA</b>	COMUNAL
<b>ENCARGADOS</b>	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA



**EDGARD S. SANDOVAL JARA**  
TRABAJADOR SOCIAL USS  
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HUEPIL, 21 DE ENERO DEL 2019.-

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
Secretaría Comunal de Planificación

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2019

PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:  
Objetivo Estratégico: SOCIAL  
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:  
PROGRAMA TALLERES DE DANZA 2019

Sub Programa \* PROGRAMAS ACTIVIDADES CULTURALES

Tiempo de Ejecución: ABRIL - NOVIEMBRE  
Unidad Responsable: DIDECO  
Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra a y e, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.



\* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,  
Programas Sociales,  
Programas Deportivos, Programas Culturales

	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	1.912.000.-
	ALIMENTOS	300.000.-
	PREMIOS	300.000.-
	Total	\$ 2.512.000.-